Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ACTA DE EVALUACION Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL"

ID Nº 279032

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de julio del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí - 3er. Piso, se procede a la Evaluación correspondiente a la Contratación Directa "Contratación de Servicio de Guardería para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social". Con la asistencia del Lic. Luis Aníbal Figueredo, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, la Lic. María Celeste Sandoval Gaona, Directora de Administración – Interina UOC y el Abg. Carlos María Ruiz González como Secretario de Actas.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las firmas ESPACIO INFANTIL DE NELIDA VIVEROS, COLEGIO SAN JOSÉ DE CALAZAN DE MARIA TERESA BOGADO, EL TRENCITO CHUCHU DE MARIA DE JESUS ROLON, COLEGIO SAN ROQUE DE IRENE PELOZO, N.A. DE NADIA MARÍA BORDON, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 02 de julio de 2014, a las 08:15 horas.-------

Las firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido fueron: ESPACIO INFANTIL DE NELIDA VIVEROS, COLEGIO SAN JOSÉ DE CALAZAN DE MARIA TERESA BOGADO, EL TRENCITO CHUCHU DE MARIA DE JESUS ROLON.-

Acto seguido, se procede a la evaluación respectiva: ----------

1) Económica:

ESCUELA BÁSICA Nº 4890 PRIVADA SUBVENCIONADA "SAN JOSE DE CALASANZ DE MARIA TERESA BOGADO	Gs. 60.200.000 (guaraníes sesenta millones doscientos mil).----------
ESPACIO INFANTIL DE NUNILA APONTE	Gs. 111.300.000 (guaraníes ciento once millones trescientos mil).----------
EL TRENCITO CHUCHU DE MARIA DE JESUS ROLON	Gs. 80.640.000 (guaraníes ochenta millones seiscientos cuarenta mil).----------

2) Documental:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Escuela Básica Nº 4890 Privada Subv. San José de Calazan de María Teresa Bogado		Jardín de Infantes El Trencito CHUCHU de María de Jesús Rolón		Espacio Infantil de Nunila Aponte	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple		Cumple	

Luis Aníbal Figueredo Servín
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

LIC. MA. CELESTE SANDOVAL GAONA, DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - D.G.A.F.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Escuela Básica Nº 4890 Privada Subv. San José de Calazan de María Teresa Bogado**		**Jardín de Infantes El Trencito CHUCHU de María de Jesús Rolón**		**Espacio Infantil de Nunila Aponte**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple		Cumple		Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple Según Constancia SIPE Nº 1304401		Cumple		Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		**No Cumple**	Cumple		Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*						
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el			Cumple		Cumple	

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

LIC. MA. CELESTE SANDOVAL GAONA, DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA D.G.A.F.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

mes anterior a la presentación de la oferta.						
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-	-	-	-	-	-

Con relación a la documentación presentada con su oferta por parte del Oferente "Escuela Básica Nº 4890 Privada Subvencionada "SAN JOSÉ DE CALASANZ" de MARÍA TERESA BOGADO CORONEL, con RUC Nº 288828-9, la misma presenta dos copias simples de PATENTE COMERCIAL, facturas Nº 34-0276013-7 y Nº 34-0276014-4, con vencimiento al 31/01/2014, expedida por la Municipalidad de Asunción, a nombre de MARÍA TERESA BOGADO CORONEL, en donde figura su ***ACTIVIDAD PRINCIPAL: CABINA TELEFONICA***.----------

Que, según lo establecido en el Capítulo Quinto Contratación Directa de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 – Procedimiento, *inciso b) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento de que se trate…",* y teniendo en cuenta que el procedimiento que se realiza es una Contratación Directa y el objeto del llamado es "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERIA", motivo por el cual se descalifica la oferta presentada por el oferente "Escuela Básica Nº 4890 Privada Subvencionada "SAN JOSÉ DE CALASANZ" de MARÍA TERESA BOGADO CORONEL, por no dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones", en atención a que su Actividad Comercial no corresponde al tipo de procedimiento que se realiza.----------

III. Otros documentos.	**El Trencito CHUCHU de María de Jesús Rolón**		**Espacio Infantil de Nunila Aponte**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales (dentro de los 2 últimos periodos fiscales) Anexo B inc. d	Cumple		Cumple	

Que, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, y considerando que el oferente JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU de María de Jesús Rolón Fleitas, reúne los requisitos para contratar con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.----------

Que, en atención a lo dispuesto en la Circular Nº 03/06, que expresa: *"…Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición para contratar la cantidad de bienes, servicios u otros requeridos…"*, de fecha 02 de marzo de 2006, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se recomienda salvo mejor parecer proceder a la disminución de la cantidad de meses de servicio a ser adjudicada, de 5 (cinco) meses a 4 (cuatro) meses y medio.----------

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

LIC. MA. CELESTE SANDOVAL GAONA, DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - D.G.A.F.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Que, por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Ministro, recomendando salvo mejor parecer, lo siguiente: ----------

- Adjudicar la presente Contratación Directa "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GUARDERIA PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL", a la empresa **JARDIN DE INFANTES EL TRENCITO CHUCHU de MARÍA DE JESÚS ROLÓN FLEITAS**, con RUC Nº 2167685-2, por la suma de Gs. 72.576.000 (guaraníes setenta y dos millones quinientos setenta y seis mil).----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Luis Aníbal Figueredo Servián
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas

LIC. MA. CELESTE SANDOVAL GAONA, DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - D.G.A.F.
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL